
Departamento Educación
MARR/FMGR/JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ, Diciembre 05 del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°324 del Director de la Escuela Paniahue al Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra de Capacitación para funcionarios.
- 4- Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz
- 5- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°3007 en la cuenta 215.22.11.002.001.005 con cargo a Ley SEP.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°3409.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Capacitaciones a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **CORPORACION DE LA EDUCACION APTUS CHILE RUT N° 65.020.623-1** por un monto de **\$606.484 EXENTO DE IVA**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.22.002.001.005, Fondo Ley SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.


MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

(Handwritten signatures in black and blue ink are present over the stamps and text.)

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)